



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** 804-1193/16R

---

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias**

**Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

**Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora**

En la sesión N°454 de la CONEAU, de fecha 19 de diciembre de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, impartida en la ciudad de Lomas de Zamora, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Agronomía, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomía del Sistema ARCU-SUR;
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;

- Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 19 de agosto de 2016, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería Agronómica, impartida en la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2016, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.

5. Que, con fecha 21 de noviembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo de 2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.

6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora para su conocimiento.

7. Que, el día 5 de diciembre de 2016, la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 454 de fecha 19 de diciembre de 2016.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto Institucional

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional

La carrera de Ingeniería Agronómica (validez del título RM N° 1573/14) de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) se creó en el año 1982 en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y actualmente se dicta en el predio Santa Catalina ubicado a 1.4 km del campus universitario denominado "Cruce Lomas". La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 es de 560 y la cantidad total de alumnos de la carrera es de 323.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Biológicas, Licenciatura en Gestión de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos e Ingeniería Zootecnista.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Floricultura, Maestría en Zootecnia y la Maestría en Producción e Industrialización en Cereales y Oleaginosas (en convenio con la Facultad de Ingeniería de la UNLZ). Se considera que existe una adecuada oferta de formación en posgrado, lo cual cumple con el criterio ARCU-SUR.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión y propósitos institucionales de la Universidad expresados en el Estatuto (Ordenanza N° 01/96 y N° 01/98), los que son conocidos por la comunidad académica y contemplan el contexto social en que se desenvuelve la carrera.

Asimismo, la carrera cuenta con orientaciones estratégicas debidamente documentadas en el Programa de Gestión 2014-2018 con metas a corto, mediano y largo plazo. Entre las que se destaca la revisión continúa

de las capacidades educativas de la institución contemplando las siguientes áreas: 1) actualización permanente del plan de estudios, 2) competencias del cuerpo académico, 3) abordaje del rendimiento académico y el seguimiento de graduados, 4) actualización de los sistemas administrativos, 5) intercambio de docentes y alumnos, 6) formación de posgrado, 7) intensificación de las relaciones institucionales para la cooperación académica, científica y tecnológica y 8) actividades de investigación y extensión. Por lo expuesto, se considera que el Programa de Gestión 2014-2018 aborda áreas sensibles y esenciales para el fortalecimiento de las capacidades educativas de la carrera.

Durante la visita, se constató que para la formulación de las orientaciones estratégicas se convocó, en distintas instancias, a toda la comunidad educativa. Se observó la escasa participación de los graduados de la carrera debido a que residen en distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, lo cual dificulta generar espacios de participación en la revisión del proyecto académico.

La unidad académica cuenta con la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Posgrado creadas por Resolución Decanal N° 255/11, cuyos integrantes directos fueron designados por Resoluciones Decanal N° 001/12, N° 002/12 y N° 039/13. En este marco, se promovió una revisión integral de la normativa, teniendo como uno de sus resultados la creación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de las Actividades de Investigación (CESAI), aprobada por Resolución CAA N° 110/11.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución cuenta con diferentes políticas definidas para el área como las normas generales para los Proyectos de Extensión Universitaria (Resolución CAA N° 024/03), la Reglamentación sobre las Actividades de Extensión fuera del Ámbito de la Facultad (Disposición Secretario de Extensión N° 07/04), las pautas para los viajes por actividades de extensión (Disposición SE N° 05/04) y la ampliación de funciones de la Secretaría de Extensión (Resolución CAA N° 61/05). En este marco, se reglamentó el Programa de Extensión Universitaria y Vinculación con el Medio (Resolución CAA N° 111/12), se creó la Comisión de Evaluación y Seguimiento de las Actividades de Extensión (Resolución CAA N° 177/11) y se adecuaron los Aspectos Normativos e Instrumentos de Gestión de la Extensión Universitaria (Resolución CAA N° 105/14).

Se considera que la carrera lleva adelante políticas de investigación y extensión con programas y proyectos pertinentes, que resultan coherentes con los propósitos de la carrera y el perfil del egresado que se quiere formar.

La asignación presupuestaria que recibe la unidad académica depende del presupuesto anual asignado a la Universidad. En la visita se informó que actualmente la FCA recibe el 10,5% del presupuesto total anual de la Universidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la FCA está integrada por el Consejo Académico, el Decano y el Vice Decano. El Consejo Académico es el órgano máximo de gobierno de la Facultad y para desarrollar sus funciones divide sus tareas en 6 comisiones especializadas. El Decano es el presidente del Consejo Académico y sus funciones son ejecutar las resoluciones del Consejo, para lo cual cuenta con las secretarías de gestión operativas (Académica, General, de Investigación, de Posgrado y Planeamiento, de Extensión Universitaria y de Relaciones Institucionales) y la Dirección Económica y Administrativa (que cuenta con 4 áreas: Despacho, Personal, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, y Servicios Generales).

Además de las comisiones especializadas del Consejo Académico, existen instancias institucionalizadas permanentes y con renovación periódica de sus miembros. Entre las comisiones se encuentra la Comisión de Seguimiento Curricular, que funciona en el ámbito de la Secretaría Académica que contribuye y aporta a la gestión a través de informes y dictámenes y son responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. El funcionamiento de esta comisión está

adecuadamente reglamentada y es coherente con los objetivos del proyecto académico.

La conducción académica de la carrera depende del Secretario Académico que cuenta con título de Ingeniero Agrónomo y título de magister en Ciencias Agropecuarias, acompañado por el resto de las autoridades de la unidad académica. Durante la visita se constató que el Secretario Académico es responsable de todas las carreras de grado que se dictan en la unidad académica.

La forma de gobierno está claramente establecida y es coherente con la estructura organizacional y administrativa. Como resultado del análisis de los antecedentes y la dedicación horaria de las autoridades, se concluye que su perfil es coherente con el proyecto académico y se corresponde con las funciones que desempeñan.

En la unidad académica la generación y actualización de las reglamentaciones y normativas internas se realizan mediante disposiciones estatutarias y reglamentarias. Asimismo, la distribución de responsabilidades del Consejo Académico y del Decano, el proceso de designación de autoridades, sus funciones y permanencia se encuentran en el Estatuto Universitario.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica como el SIU Guaraní y los sistemas de Legajos Personales Docentes, Legajos Personales No-Doctores, Registro de Asistencia Personal Docente, Registro de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, y Registro de Despacho, entre otros.

Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La institución cuenta con diversos mecanismos de evaluación continua de la gestión de la carrera de Ingeniería Agronómica. Como ya fue mencionado, la institución presenta un programa de gestión sostenible y sustentable que incluye planes de mejoras con acciones concretas.

Durante la visita, se constató que la carrera cuenta con los documentos correspondientes que demuestran la implementación de una evaluación continua de la gestión con participación de la comunidad universitaria.

La autoevaluación de la gestión se enmarca en comisiones de trabajo que tienen asignadas las funciones específicas de monitorear, evaluar y proponer correcciones a los órganos de gobierno de la Facultad. En este sentido, existen comisiones en función de las distintas áreas: Académica, Investigación, Extensión y Posgrado. Denominadas en el orden mencionado Comisión de Seguimiento Curricular (CSC), Comisión de Evaluación y Seguimiento de las Actividades de Investigación (CESAI), Comisión de Evaluación y Seguimiento de las Actividades de Extensión (CESAE) y Comisión Asesora de la Secretaría de Posgrado (CASP). Las comisiones están por lo general integradas por docentes de la Facultad con desempeño reconocido en las áreas mencionadas.

De acuerdo con el plan estratégico la unidad académica debe mantenerse en un proceso constante de autoevaluación ya que debe velar por los compromisos asumidos en el documento y los lineamientos estratégicos ya mencionados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el Ciclo de Complementación Formativa (CCF) que se implementa a partir del año 2002 (Resolución CAA N° 065/02). Cada postulante debe realizar una serie de evaluaciones diagnósticas en las áreas de Biología, Matemática y Química. Cuando el estudiante aprueba estas evaluaciones, se lo habilita a cursar la asignatura correspondiente de la carrera, caso contrario, debe tomar el curso correspondiente al área desaprobada.

Durante la visita se constató que la carrera cuenta con un espacio de ambientación universitaria donde los estudiantes pueden acudir para consultar sobre diversos temas vinculados con su desarrollo académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La unidad académica cuenta con la Secretaria de Extensión de la cual depende el Área de Bienestar Estudiantil. Esta área tiene por fin contribuir al desempeño del estudiantado mediante asesoramiento administrativo, académico, en materia de pasantías y becas y toda actividad cultural y deportiva que se realice en la UNLZ.

Asimismo, se conformó una comisión que funciona como apoyo del área de Bienestar Estudiantil que se encuentra integrada por docentes, estudiantes, administrativos y graduados de la FCA que también participan del espacio de Ambientación Universitaria. Se realizan encuestas permanentes a los aspirantes a actividades de investigación, docencia, extensión y prácticas profesionales. Mediante la Resolución N° CAA N° 025/00 se aprobó el mecanismo para la obtención de becas para actividades de asistencia en docencia que contempla el acompañamiento de los estudiantes para favorecer su aprendizaje.

Además, la institución difunde el Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB), las becas PROGRESAR, las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Durante la visita los alumnos manifestaron que algunos requisitos de las becas nacionales impiden que se presenten (por ejemplo el límite de edad). El Comité de Pares observó que la FCA no cuenta con programas de becas financiados por la institución que promuevan actividades de investigación, extensión y docencia. Por lo tanto, se recomendó elaborar e implementar mecanismos para el otorgamiento de becas a estudiantes.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución indica que se ha diseñado un programa de becas de ayuda económica para facilitar el acceso, prosecución y finalización de estudios universitarios y se ha aprobado el Reglamento de Beca Social de la FCA (Resolución D N° 363/16). Se considera que las acciones implementadas permiten que los alumnos tengan un mayor acceso a becas de apoyo económico. En este sentido, se mantiene la recomendación de implementar mecanismos para el otorgamiento de becas a estudiantes que promuevan la participación en actividades de investigación, extensión y docencia.

Entre las actividades que realiza la unidad académica se pueden destacar las muestras de artes, el ballet folclórico (Resolución CAA N° 015/10) y muestras fotográficas. Además, cuenta con dos museos: Museo de Agro botánica y Naturaleza (MAGNA) y Museo de Anatomía “Gregorio Montes”.

En el Campus de la UNLZ hay un Complejo Polideportivo Universitario al que pueden acceder estudiantes, personal docente y no docente para realizar diversas actividades deportivas ya que el complejo cuenta con canchas y un gimnasio cubierto.

La unidad académica tiene un comedor concesionado para atención del personal docente, personal administrativo y estudiantes que ofrece un menú accesible. Durante la visita, se informó que la FCA destina parte del presupuesto para subsidiar a algunos estudiantes que lo precisaran.

En la FCA funciona la Comisión de Derechos Humanos creada en el año 2013. La comisión se encuentra integrada por estudiantes y graduados de la unidad académica que difunden actividades que promueven

valores democráticos y solidaridad social.

Además, la unidad académica cuenta con dos sistemas de voluntariado universitario, uno financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el otro sistema con financiamiento propio.

De acuerdo con la información brindada, puede constatar que las actividades realizadas en el marco del área de Bienestar Estudiantil son coherentes con los objetivos de la carrera y se encargan de la promoción de la cultura en sus diversas expresiones, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La carrera participó del segundo ciclo de acreditación nacional llevado a cabo por la CONEAU y fue acreditada por seis años (Resolución CONEAU N° 869/15 y N° 401/16).

Además, la carrera de Ingeniería Agronómica cuenta con una Comisión de Autoevaluación designada ad hoc que tiene por misión coordinar el proceso de autoevaluación y organizar las distintas actividades de recolección y sistematización de información.

Durante la visita se constató que en la comisión participan docentes de distintas asignaturas y que se distribuyen las responsabilidades para llevar adelante el proceso de autoevaluación.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto Académico

Componente: Plan de estudios: Perfil del egresado y estructura curricular

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, los planes 2004 y 2011.

El Plan 2004 fue aprobado por Resolución CS N° 094/04 y comenzó a dictarse en el año 2005. Este plan fue modificado en diversas ocasiones (Resoluciones CAA N° 037/05, N° 038/05, N° 039/05, N° 040/05, N° 041/05, N° 044/05, N° 052/07 y N° 021/08, todas estas modificaciones fueron recopiladas en un texto ordenado aprobado por la Resolución CS N° 188/08). El plan de estudios se desarrolla en 5 años y tiene una carga horaria total de 3664 horas.

El Plan 2011 fue aprobado por Resolución CS N° 207/11 y comenzó a dictarse en el año 2012. Este plan fue modificado por diferentes normativas (Resolución CAA N° 084/12 y N° 006/13, y Resoluciones CS N° 030/13 y N° 031/13). Asimismo, mediante Resolución CAA N° 100/15 se realizó una rectificación en la suma de las cargas horarias correspondientes al núcleo Sistemas de Producción Vegetal y Área de Aplicadas Agronómicas. La carga horaria total del Plan del 2011 es de 3824 horas y se desarrolla en 5 años.

La institución aprobó un plan de transición entre ambos planes de estudios (Resolución CAA N° 162/11 y su modificatoria Resolución CAA N° 009/12).

Los dos planes de estudio vigentes organizan las actividades curriculares en las áreas de Ciencias Básicas, Básicas Agronómicas, Aplicadas Agronómicas y Actividades Complementarias. Además, la institución

incorporó formalmente temas relacionados con técnicas de lectura en idioma inglés en el Taller de Investigación Aplicada.

Los planes de estudios 2004 y 2011 cumplen con el indicador ARCU-SUR de una carga horaria mínima de 3000 horas.

En cuanto al perfil del egresado, la carrera pretende formar un ingeniero agrónomo generalista, con capacidades y habilidades que le permita contribuir a la solución de problemas de naturaleza agronómica, con responsabilidad social y comprometido con el desarrollo científico y agropecuario del país en general y de su región de pertenencia en particular, que desarrolle investigaciones en torno a problemas concretos del sector contribuyendo a la expansión del conocimiento, a la expansión del sector socio productivo y al progreso social y a la calidad de vida de la población, entre otros aspectos.

La institución aprobó por Resolución CAA N° 099/13 el Reglamento del Espacio de Prácticas Profesionales, en donde se establece la modalidad de taller de la actividad. El estudiante puede realizar esta práctica bajo 3 modalidades diferentes: como Trabajo Final de Grado (TFG), como Práctica Profesional Asistida (PPA) o como Plan de Especialización (PE). En las dos primeras opciones (TFG y PPA) el alumno debe realizar un trabajo profesional de índole técnica o científica, constituyéndose en una actividad integradora de los conocimientos adquiridos. En la tercera opción, el estudiante debe acreditar la realización de cursos de especialización orientados con un tema específico de su interés, que profundice sobre una temática e integre conocimientos. Para ello, el alumno previamente debe presentar al Coordinador del Taller para su evaluación y aprobación un plan de cursos directamente relacionados al ámbito agropecuario o agroindustrial que podrá realizar en la propia institución o en otras, con las que se han firmado convenios, tanto nacionales o internacionales.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos generales y específicos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, metodología, bibliografía y formas de evaluación. Asimismo, se evidencia una secuencia pertinente de las asignaturas y un abordaje adecuado de las principales áreas de estudio correspondientes al perfil profesional propuesto.

En este sentido, se observa que la carrera garantiza un perfil profesional coherente con el propuesto para la carrera de agronomía en los países del Mercosur y estados asociados.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de Enseñanza Aprendizaje: Metodologías

La institución informa que se desarrollan talleres de investigación aplicada y en administración agropecuaria para ambos planes de estudio, donde los alumnos elaboran trabajos de integración.

Las metodologías de enseñanza-aprendizaje identificadas en los programas de las asignaturas son coherentes con el logro del perfil propuesto. Se emplean diferentes modalidades didácticas y recursos educativos que favorecen la participación del estudiante y el desarrollo de las competencias del perfil. Asimismo, se observa un trabajo cooperativo entre docentes y estudiantes y la satisfacción de los estudiantes con las metodologías de enseñanza implementadas en la carrera.

Durante la visita, en la reunión mantenida con la Comisión de Seguimiento Curricular, se informó que ha llevado a cabo reuniones con los responsables de los espacios curriculares para analizar las metodologías empleadas, con el objetivo de evitar una excesiva dedicación horaria por parte de los alumnos, que incremente la deserción y/o prolongue la duración de la carrera.

Por otra parte, se sugirió que la carrera evalúe la implementación de mecanismos de aprobación por promoción.

En la Respuesta al Informe Preliminar la institución informa que aprobó el Régimen de Promoción de los alumnos (Resolución D N° 364/16). Este régimen prevé que antes del inicio de cada ciclo lectivo, el docente responsable de cada asignatura informe a la Secretaría Académica si adopta o no el Régimen de Promoción.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Procesos de Enseñanza Aprendizaje: Actividades educativas

La carrera informa sobre las actividades llevadas a cabo en las clases teóricas y teóricoprácticas desarrolladas en aulas equipadas para tal fin. Además, se realizan actividades generales y específicas en los laboratorios donde se involucran diversas experiencias y sus evaluaciones. Asimismo, se detallan las prácticas en el establecimiento de campo donde la metodología de trabajo se basa en la delimitación y programación de actividades de demostración a través de ensayos y actividades prácticas-mostrativas con observación directa.

Los planes de estudio 2004 y 2011 presentan integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Del análisis de los programas analíticos puede observarse la realización por parte de los estudiantes de actividades educativas obligatorias en los últimos 5 años.

La carrera cuenta con una serie de talleres que tienen por objetivo generar la integración de las distintas asignaturas de cada año, además en el Formulario Electrónico y en los programas analíticos de distintas materias se detalla la carga horaria práctica destinada a la integración.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Sistemas de evaluación

En el ámbito de la Secretaría Académica se desarrolla la Comisión de Seguimiento Curricular (Resolución CAA N° 049/13) que se encuentra integrada por 9 miembros representantes de los tres claustros.

La Comisión lleva a cabo el análisis de la implementación de los planes de estudio, los programas de las asignaturas y los métodos de enseñanza, como así también los resultados de las distintas encuestas que se desarrollan en la unidad académica; los acuerdos establecidos en las reuniones son registrados en actas. La Comisión eleva informes semestrales a la Secretaría Académica que contienen sugerencias, propuestas de mejoras, entre otras.

Los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico. Por lo expuesto, se considera que las normativas que regulan el ingreso y permanencia son adecuadas y garantizan la idoneidad del cuerpo docente de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Investigación y desarrollo tecnológico

Mediante la Resolución CAA N° 120/12 se aprobó el nuevo Reglamento de Investigación en donde se establecen los instrumentos para la selección, seguimiento y control de las actividades. También se aprobó el Programa de Investigación (Resolución CAA N° 118/12) cuyo objetivo es dar un marco general para la progresiva profundización de las temáticas de investigación vigentes y generar un instrumento orientador que articule los distintos proyectos que se aprueben en un futuro.

La institución desarrolló en los últimos 5 años 25 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera. En los proyectos de los últimos 5 años participaron 87 docentes y 36 alumnos. Se considera que los proyectos de investigación son adecuados, abordan temáticas relevantes para la carrera y cuentan con participación de estudiantes y docentes de la carrera.

La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de los docentes y también es incentivada mediante el otorgamiento de becas de distinto origen, como las becas de estímulo a las vocaciones científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), las becas que se ofrecen en el marco del convenio entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Asociación Universitaria de Educación Agropecuaria Superior (AUDEAS).

Además, en la Resolución CAA N° 120/12 se establece que los proyectos de investigación deben proponer la participación de alumnos y su correspondiente plan de trabajo. Mediante la Resolución CAA N° 64/11 se define la figura de “alumno colaborador en actividades de investigación”.

Durante la reunión con docentes investigadores se manifestó que el objetivo principal de la difusión de los resultados es en congresos, seminarios, jornadas, entre otras. Asimismo, se realizan jornadas de difusión interna en la Universidad que favorece la promoción de las actividades de investigación. En este sentido, se recomendó fomentar e incrementar la difusión de los resultados en publicaciones científicas arbitradas.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución advierte que omitió comunicar sobre un convenio marco de colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que tiene por objetivo impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas orientados a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico y un convenio marco de colaboración con la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) a los mismos fines. Además, menciona que recientemente aprobó la incorporación del Instituto de Investigación sobre Producción Agropecuaria, Ambiente y Salud (IIPAAS) como Centro Asociado CIC, lo que permitirá a partir de 2017 participar de convocatorias anuales para los siguientes financiamientos: a) proyectos de innovación y transferencia; b) publicaciones científicas y tecnológicas; c) organización de reuniones científicas y tecnológicas y d) asistencia a reuniones científicas y tecnológicas.

Se considera que la información aportada por la institución permite reconocer acciones tendientes al fomento e incremento de la difusión del conocimiento científico y tecnológico generado en las investigaciones que realizan los docentes de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

La institución cuenta con diferentes políticas de extensión, las que fueron mencionadas en la Dimensión Contexto Institucional.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de: 1) la difusión de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Extensión, 2) los estudiantes que colaboran en actividades de docencia, de extensión o investigación y 3) a través de las designaciones rentadas.

La carrera cuenta con actividades de vinculación y cooperación interinstitucional. Se informa que en los últimos 5 años, la carrera desarrolló 6 actividades de vinculación con el medio. En estas actividades participan 6 docentes y 20 estudiantes de la carrera.

Con respecto a la prestación de servicios a terceros se pueden mencionar: 1) identificación de cultivos de especies forrajeras y estudio de las variables productivas relacionadas con la acumulación de materia seca en forrajeras, 2) evaluación de la aptitud forrajera (rendimiento y calidad) de híbridos de maíz y sorgo en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, 3) análisis microbiológico de aguas y bebidas hídricas y

4) determinaciones de propiedades químicas y físicas de suelos.

La institución posee numerosos convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo.

Por todo lo expuesto, se considera que las actividades de extensión, vinculación y prestación de servicios a terceros son adecuadas y cuentan con la participación de docentes y estudiantes de la carrera.

Durante la visita, se constató que el desarrollo de actividades de intercambio de docentes y estudiantes en los últimos 5 años resulta escaso. En este sentido, se recomendó fomentar el incremento y participación en programas de movilidad de docentes y estudiantes.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que a través de la Resolución D N° 365/16 ad-referéndum del Consejo Académico se resolvió que la Secretaria de Posgrado y Planeamiento asuma la coordinación para la promoción de programas de movilidad de docentes y estudiantes, articulando los dispositivos con los que cuentan todas las secretarías. Su objetivo es garantizar que se establezca un mecanismo de comunicación unificado para que estudiantes y docentes cuenten con información integrada a fin de favorecer la mejora de los indicadores de movilidad.

El Comité de Pares considera que estas acciones permitirán incrementar la participación de docentes y estudiantes a través de la difusión de programas de movilidad.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

#### c) Comunidad Universitaria

Componente: Estudiantes

Como ya fue mencionado, la institución cuenta con criterios de ingreso y admisión que resultan explícitos y conocidos por los postulantes.

Respecto a la relación docente equivalente para el año 2016 es de 86 y la relación docente equivalente/alumno es de 1/25.

De acuerdo con la información registrada en el Formulario Electrónico, en el año 2015 había 110 ingresantes, 367 alumnos y 13 egresados y en el año 2016, los datos actualizados en la Respuesta a la Vista son 90 ingresantes, 323 alumnos y 8 egresados de la carrera. Cabe aclarar con respecto al número de graduados de 2016 que el año académico no ha finalizado por lo tanto esta cifra puede ser mayor.

Se observa que los recursos humanos, físicos, económicos en relación al proyecto académico resultan suficientes con el número de estudiantes admitidos.

En lo atinente a las estrategias para mejorar el desempeño académico de los alumnos, la institución manifiesta que en el Plan 2011 se introdujeron modificaciones con respecto al plan anterior para evitar o disminuir la deserción inicial. En este sentido, el primer año contiene una asignatura menos que en el Plan 2004, con el objetivo de que el estudiante pueda prestar una mayor dedicación a las asignaturas de las Ciencias Básicas. Además, se incorporaron en los tramos iniciales los talleres de Ambientación Universitaria e Introducción a la Realidad Agropecuaria en primer año y Problemática de los Sistemas de Producción, en segundo.

Por otra parte, la unidad académica creó un Gabinete de Asistencia Técnico Pedagógica (Resolución CAA N° 087/12) cuya función es abordar las problemáticas que tienen los estudiantes en su vida universitaria. En este contexto, el Gabinete realiza las Jornadas para Ingresantes al inicio de cada cuatrimestre.

Desde el año 2015 la Secretaría Académica lleva a cabo acciones destinadas a mejorar la tasa de retención y graduación y disminuir la duración real de la carrera: seguimiento e intervención profesional para la detección diagnóstica de situaciones de vulnerabilidad socio económica; implementación de un sistema de detección de ausentismo y abandono de carrera a través de alumnos colaboradores designados en asignaturas de primer y segundo año de la carrera; asignación de funciones a ayudantes de primera como tutores de final de carrera; establecimiento e implementación de procesos de elaboración de informes y derivación institucional según problemática detectada; entre otras. Además, el Gabinete de Asistencia Técnico Pedagógica realiza acciones con los mismos objetivos (reuniones, entrevistas, entre otras).

El Comité de Pares considera que estas acciones permitirán generar una reducción en la deserción y el desgranamiento de alumnos en la carrera de Ingeniería Agronómica.

La carrera cuenta con un Centro de Estudiantes que, entre otras actividades, se encarga de gestionar el centro de fotocopiado que incluye una sala de estudios y venta de artículos de librería. Además, realizan actividades culturales con el fin de generar recursos para promover becas de apuntes para los estudiantes.

A lo largo de la carrera se realizan viajes de estudios curriculares en las distintas asignaturas y la unidad académica pone a disposición el transporte para el desarrollo de estas actividades.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La Facultad creó el Área de Relación con Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la unidad académica (Disposición SEU N° 005/12) con el objetivo de estrechar la vinculación de la institución con sus graduados. Entre las funciones del Área se encuentra la difusión de todas las actividades de la Facultad y también oportunidades laborales vinculadas a la Ingeniería Agronómica a través de mail, foros y redes sociales.

Además, se brindan los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de cursos, especializaciones, diplomaturas, maestrías y otro tipo de eventos de capacitación y actualización profesional.

Por otro lado, el Centro de Graduado de la Facultad de Ciencias Agrarias (CGA) dispone de una oficina en el edificio de Rectorado ubicado en el mismo predio. Se realizan reuniones donde se discuten actividades que incluyen la difusión de oportunidades laborales, organización de actividades culturales y recreativas, entre otras.

Durante la visita, se constató que los graduados no forman parte de los órganos de cogobierno de la unidad académica. Sin embargo, se informó que fueron invitados a participar como oyentes de dichos espacios pero no se evidenció la concurrencia de los mismos. En la reunión con el claustro se mencionó que las distintas actividades profesionales y la dispersión geográfica dificultan la concurrencia a estas instancias de participación.

En la Respuesta al Informe Preliminar la institución informa que en el Estatuto de la Universidad se establece que el claustro de auxiliares se integra preferentemente por graduados y en el artículo 84 determina que para poder empadronarse en la categoría de auxiliares deben ser Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera. Además, se presenta la composición del Consejo Académico de la FCA, la Comisión de Autoevaluación y el cuerpo de Secretarios que acompaña la gestión de la carrera donde se observa que más del 80% son graduados de la unidad académica.

Por otra parte, la institución informa sobre los diferentes mecanismos de comunicación que tiene la FCA para contactar a los graduados y el Centro de Graduados de Ciencias Agrarias que fortalece el vínculo diariamente a través de convenios de cooperación y prestación de servicios.

Si bien se valoran los esfuerzos de la institución para lograr mayor comunicación con los graduados, lo descripto no soluciona totalmente la falta de participación formal de los egresados que no forman parte de la estructura académica o de gestión de la carrera. Por lo tanto, se recomienda implementar mecanismos de participación que incorporen la opinión de los graduados en el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Docentes

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el siguiente marco normativo: Reglamento de Concurso de Profesores (Resolución CAA N° 74/97), Reglamento de Concurso de Auxiliares Docentes (Resolución CS N° 002/97), Asignación de Cargos de Mayor Dedicación (Resolución CAA N° 023/03 y N° 036/10) y Pautas de Evaluación Docente (Resolución CAA N° 120/14).

La carrera cuenta con 182 docentes que cubren 195 cargos. A esto se suman 77 cargos de ayudantes no graduados. En cuanto a la formación del cuerpo académico, la carrera cuenta con un 48% de docentes con formación de posgrado: 16% son Doctores (30), 19% son Magister (35) y el 13% son Especialistas (23). Este porcentaje cumple con el indicador exigido para este criterio por el MERCOSUR y países asociados (25%).

El número, composición y dedicación horaria del cuerpo docente es adecuado para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Actualmente, el 22% del plantel tiene dedicaciones iguales o superiores a 40 horas semanales y el 63% tiene dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales. Como se mencionó, la relación docente equivalente para el año 2016 es de 86.

Cabe mencionar que la carrera cuenta con 93 docentes categorizado, distribuidos en las diferentes categorías del Programa de Incentivos, investigadores del CONICET (4) y otros sistemas de promoción de la investigación científica-tecnológica.

Durante la visita, se constató que la carrera cumple con el indicador ARCUSUR referido a la existencia de publicaciones en revistas no indexadas y/o técnicas y la participación de docentes en dirección de trabajos finales y tesis. Como ya se ha mencionado, la mayoría de las publicaciones no se realizan en medios arbitrados.

Se desarrollan políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y programas de pasantías. La Universidad desarrolla cursos de actualización, promueve la formación de posgrado y ofrece un Programa de Capacitación Docente Continua, recientemente ampliado y transformado en una Diplomatura en Docencia Universitaria, aprobada por el Consejo Académico (Resolución CAA N° 190/13).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Personal no-docente

La unidad académica cuenta con 42 agentes pertenecientes al personal técnico, de apoyo y administrativo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que su número es acorde para el desarrollo de las distintas actividades involucradas en el proyecto académico.

Además, existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente (Decreto N°

366/06) y mecanismos para su capacitación. Para el personal de no docente la institución brinda formación y actualización continua a través de cursos afines con sus tareas y funciones. En los últimos años se les ofreció capacitación, consistente principalmente en estructuras, organización y control interno, sistemas de información, sobre organizaciones universitarias, taller de análisis y resolución de problemas, entre otros.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

#### d) Infraestructura

Componente: Infraestructura física y logística

En el predio Santa Catalina la Facultad dispone de 3 edificios: el Edificio Principal y Anexo I (Edificio Anexo Aulas) y el Pabellón Mazotti. Además, la Facultad realiza actividades en un campo experimental (predio La Catalina) con una superficie de 8.5 hectáreas. Durante la visita, se constató que las actividades que se realizaban en el campo experimental fueron suspendidas por cuestiones de seguridad y trasladadas en parte al predio Santa Catalina. Aquellas actividades que no pueden realizarse en La Catalina se trasladaron a campos que no pertenecen a la Universidad. El Comité de Pares observó que la institución no presentó los convenios específicos para asegurar el acceso de los estudiantes de la carrera para llevar a cabo las actividades prácticas involucradas en los planes de estudio.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que en el campo experimental “La Catalina” se realizaban ensayos de proyectos de investigación, actividades de mostración y solo algunas actividades prácticas de las asignaturas Cerealicultura, Mejoramiento Genético y Oleaginosas. Actualmente la totalidad de las actividades prácticas se llevan a cabo gracias a convenios con instituciones, empresas y organismos, cuyos documentos adjunta en la Respuesta a la Vista. Entre los convenios para la realización de actividades prácticas de alumnos se pueden mencionar: el Establecimiento Agropecuario Graffigna, el INTA-CRBN (Delta), el Instituto San José de San Vicente, el Mercado de Plantas del Sur, las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos “Hogar El Alba” y el Vivero Berlín. Recientemente, se firmaron convenios con la Asociación Rural de Chascomús, La Estancia La Republica, la Asociación de Fomento Rural de General Belgrano, la Asociación Civil Bosque Modelo Jujuy, la Asociación Semilleros Argentinos, entre otros.

Además, hay actividades prácticas que se realizan en el predio de “Santa Catalina” lindero al Edificio Central de la Facultad, formalizadas mediante una Carta Acuerdo con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata (Resolución CAA N° 079/16 y N° 105/16). Por otra parte, la unidad académica cuenta con Módulos de Experimentación, Capacitación e Investigación (MECI) destinados específicamente a actividades prácticas de la asignatura de Producción Animal.

A partir del análisis de la documentación presentada por la institución, el Comité de Pares considera que la carrera cuenta con los convenios adecuados para asegurar la realización de actividades prácticas con diversas instituciones y empresas agropecuarias.

Entre los espacios disponibles para la carrera se encuentran un ámbito de reunión, una sala de informática (con capacidad para 21 personas), 15 aulas, un espacio destinado a profesores y 22 oficinas.

Las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, con relación al número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza, práctica y experimentación son adecuados y resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

Durante la visita, se recorrió el nuevo edificio para la unidad académica que está ubicado en el Campus de la Universidad, donde se planifica iniciar el cursado de las carreras en 2017. Allí se cuenta con una

cantidad suficiente de espacios destinados a aulas, gabinetes, laboratorios y oficinas administrativas. Durante la visita las autoridades manifestaron que está en licitación la instalación de un ascensor que permita el acceso al segundo piso del edificio. Sin embargo, en la autoevaluación no se presentó la documentación respectiva y no se brinda información sobre la fecha que estará concretada la obra.

En la Respuesta al Informe Preliminar, la institución informa que la licitación del ascensor esta iniciada a través del Trámite Interno N° 3003/16 y adjunta los presupuestos obtenidos. Además, se indica que mientras se realiza la obra podrán destinarse aulas de planta baja para el dictado de clases en caso de que algún alumno lo precisara.

El Comité de Pares considera que la información brindada por la institución permite constatar que el proceso de instalación del ascensor y la posibilidad de trasladar las clases en caso de ser necesario permite la accesibilidad de todos los alumnos al nuevo edificio, donde se dictará la carrera a partir de 2017.

Con respecto a los traslados a los espacios de práctica, la Facultad cuenta con 2 combis (con capacidad para 14 y 19 personas) y una camioneta. En caso de ser necesario, se realizan alquileres de otros vehículos.

Como ya se mencionó, la institución ofrece diferentes actividades deportivas. Además, cuenta con un comedor concesionado. Motivos por lo cual se evidencia la coherencia entre las características de las construcciones de la Facultad con el bienestar estudiantil.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Bibliotecas

La Biblioteca Central está ubicada en el Campus Universitario y brinda servicios durante 12 horas los días hábiles y sábados. El personal afectado asciende a 10 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Además de la Biblioteca Central y su Hemeroteca (unidad integrada de la Biblioteca), en el predio Santa Catalina y dentro del edificio Mazotti de la Facultad, funciona un sector de la biblioteca.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende aproximadamente a 3300 títulos relacionados con la carrera, que resultan pertinentes de acuerdo con las necesidades del proyecto académico.

La biblioteca cuenta con equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Base de datos Unificada del SIU (BDU); UNIRED; Catálogo colectivo del CAICYT; Centro de documentación del Ministerio de Economía (CDI MECON); INFOLEG; Dirección de informático jurídico-legal y entidades profesionales de la Provincia de Buenos Aires; IRAM; Biblioteca Electrónica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (SECTIP); ACS; AIP/APS; ANNUALREVIEWS; BLACKWELL; EBSCO; IEEF/IET; JSTOR; OVID/OVID SP; SCIENCE MAGAZINE; SPRINGER; Wilson; Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Sistema de bibliotecas e información Universidad de Buenos Aires (SISBI UBA); Recursos electrónicos Argentina Jurídica y la base de la Asociación Hispana de Documentación en Internet (AHDI).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

#### Componente: Instalaciones y equipamientos

La carrera dispone de acceso a los siguientes laboratorios: Laboratorio de Biotecnología, Laboratorio Central, Laboratorio de Semillas, Laboratorio de Suelos, Laboratorio de Microbiología, Cultivo de Tejidos y Fisiología Vegetal, Laboratorio de Reproducción Animal y una Sala de Microscopía. Además, la institución informa que cuenta con 5 unidades demostrativas: 1) Campo Experimental La Catalina (suspendida su actividad), 2) Instituto Tecnológico Chascomus (INTECH), 3) Invernáculo de Horti y

Floricultura y 4) Programa Silvopastoril en INTA Delta y 5) Unidad Especial de Cunicultura.

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados.

La carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección General de Obras, centralizada en el Rectorado. Esta Dirección es la unidad responsable de la realización de evaluaciones de condiciones de seguridad e higiene tanto de laboratorios, como aulas y áreas administrativas. Durante la visita, se evidenció la instalación de elementos de señalización y cartelería de advertencia, incendio, peligro e información.

A partir de la información disponible, se considera que existe coherencia entre el equipamiento académico y de laboratorios con el proyecto académico.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

**La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, impartida en la ciudad de Lomas de Zamora, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional Lomas de Zamora, impartida en la ciudad de Lomas de Zamora por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional Lomas de Zamora podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.